



Energía

INFORME DE GESTIÓN

PREVENTIVA Y
DISCIPLINARIA
2024

Oficina de Control
Disciplinario Interno

Energía ⚡ del Cambio



INFORME DE GESTIÓN PREVENTIVA Y DISCIPLINARIA 2024 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Uno de los principios rectores de la función pública es la transparencia, cuya antítesis son los de actos de corrupción, el incumplimiento de deberes administrativos o la vulneración de la publicidad e información a la ciudadanía.

Bajo estos presupuestos, el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023), determina en el artículo 200, la estrategia de lucha contra la corrupción que incluye la evaluación de la capacidad institucional y misional de las diversas entidades públicas; lo que cobija al Ministerio de Minas y Energía (MME).

Esta estrategia abarca, entre sus componentes, el fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública, al igual que la innovación e implementación de mecanismos dirigidos a la prevención de todos los comportamientos que la contravengan, su detección, gestión y sanción. Para esto, resulta esencial elaborar diagnósticos como el que en este informe se presenta.

Con esta finalidad, en procura de presentar un panorama general, el presente documento describe los principales casos que han llegado a conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la entidad en el periodo 2024 y las acciones desplegadas desde las funciones correctiva-disciplinaria y preventiva.

De conformidad con ello, es importante señalar que los fines de la Oficina de Control Disciplinario Interno se encuentran ligados por mandato legal a salvaguardar el deber funcional de la Entidad, a través de dos dimensiones: Correctiva y preventiva, la primera encaminada al adelantamiento de las actuaciones disciplinarias en contra de servidores y ex servidores que con su conductas por acción, omisión o extralimitación afecten el deber funcional de la administración y la segunda con la implementación de estrategias de socialización en la cual se mitigue la posibilidad de que los colaboradores del Ministerio incurran en conductas que sean objeto de reproche disciplinario.

Sin duda alguna el año 2024 fue un año colmado de mejoras, aprendizaje y metas cumplidas al interior de esta Oficina, como el caso de la consolidación de una adecuada caracterización de las actuaciones disciplinarias adelantadas y pendientes de adelantar por esta dependencia, para lo cual, se logró implementar un cuadro de seguimiento de los procesos disciplinarios, herramienta que consolida datos reales y actualizados de noticias disciplinarias allegadas, procesos activos, procesos cerrados, etapa en la se encuentran cada una de las actuaciones disciplinarias y el término en el que se encuentra la etapa procesal de cada caso en particular, lo que ha permitido disminuir de gran manera los casos que se encontraban con términos vencidos y prevenir la prescripción de las actuaciones, materializándose a la fecha de presentación de este informe la institución de la prescripción solamente en una actuación a pesar del rezago que tenían las actuaciones a la llegada de la nueva jefatura. En este punto, se señala que para el mes de mayo del año 2023, la dependencia contaba con 43 procesos

disciplinarios activos, de los cuales alrededor del 70% se encontraban con términos ampliamente a vencidos.

En cuanto a los asuntos puestos en conocimiento de este Despacho para la vigencia 2024, se relaciona a continuación de manera informativa un listado en orden de mayor a menor de los asuntos que contienen la mayoría de las quejas e informes, sin entrar a vulnerar la reserva legal que recae sobre cada una de las actuaciones disciplinarias:

1. Presuntas irregularidades relacionadas con Irregularidades contractuales.
2. Presuntas Irregularidades relacionadas con la no contestación o contestación extemporánea de derechos de petición.
3. Presuntos actos de corrupción.
4. Presuntas irregularidades administrativas.
5. Presunto incumplimiento de dos deberes específicos: la actualización de la declaración de bienes y rentas, al igual que omisiones de actuaciones necesarias antes del retiro de la entidad.
6. Presuntas irregularidades relacionadas con el acoso laboral y sexual.

Frente a esta información resulta importante resaltar que hace referencia a cuáles son los asuntos que más se ponen en conocimiento de este Despacho, en ningún momento a su importancia, así mismo, que su orden puede cambiar en cualquier momento, pues el listado se creó a través del análisis meramente cuantitativo.

Ahora bien, el contar con información clara y real de las conductas con presunta incidencia disciplinaria que se vienen presentando al interior de la organización, ha permitido desplegar con mayor precisión la acción preventiva a cargo de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, adelantado varias capacitaciones e informado a los funcionarios del Ministerio sus deberes, derechos y prohibiciones, exaltando la importancia de que se cumplan a cabalidad y de la mejor manera sus actividades, pues si bien su relación laboral es con la Entidad, quienes se ven beneficiados o afectados es la ciudadanía.

A través de una labor diaria y seria se ha logrado visualizar la Oficina de Control Disciplinario Interno, como garante del deber funcional de la administración dando a conocer a los servidores públicos los asuntos propios de competencia esta dependencia, lo que conlleva a optimizar el trabajo de la oficina.

También se sigue trabajado de la mano con la Secretaría General y la Oficina de Tecnologías de la Información en el fortalecimiento del Buzón de Integridad y Transparencia, como estrategia que permite la lucha contra la corrupción y las malas prácticas administrativas, no solo por el adelantamiento de las actuaciones disciplinarias que corresponda, sino porque la denuncia permite el adelantamiento de actuaciones preventivas, con lo cual se contribuye en la mejora de los mapas de riesgos. El Buzón de Integridad y Transparencia continúa siendo administrado por nuestra Oficina; a partir del presente año a través de un software desarrollado por el Ministerio.



Finalmente, se exalta del alto compromiso de la Oficina de Control Disciplinario Interno y de cada uno de sus integrantes, que ha permitido que al interior del Ministerio se tenga una percepción más positiva de la oficina y su función.

A manera informativa se presenta informe estadístico de la gestión disciplinaria adelantada en el presente año y del estado actual de los procesos y quejas:

Número de quejas recibidas en el año 2024: 81
Número de quejas evaluadas con apertura en el año 2024: 15
Numero de quejas evaluadas con decisión distinta a apertura en 2024:37
Número de quejas en proceso de evaluación: 29
Número de decisiones en procesos disciplinarios: 32
Número de pliegos de cargos formulados: 2
Número de procesos disciplinarios activos a 31 dic 2024: 68